



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, veintiocho de agosto de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2018 00066 00
Asunto	Se da a conocer a todos los intervinientes acción de tutela interpuesta en relación con el presente trámite y se ordena remitir información al TSA

Atendiendo comunicación remitida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Antioquia, mediante el presente medio se pone en conocimiento de todos los involucrados en el trámite de la referencia, la acción de tutela interpuesta respecto del mismo trámite, radicada bajo el número 05000 22 13 000 2020 00081 00 y de conocimiento de la mencionada sala del tribunal. Para el efecto, se comparte vínculo de acceso al escrito de acción de tutela, a los anexos y al auto admisorio de la misma:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/rioj02cctoj_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ecy0A0No-09OtyMbOhfRQpgBMuWMU9-0vNRKBLEIF1MTcw?e=CNj9Vw

Se informa a todos los intervinientes en el presente proceso que según se dispuso en el auto admisorio de la demanda de tutela, proferido por el tribunal en mención, y a cuya copia digital se podrá acceder a través del vínculo anotado, cuentan con el término de dos (2) días para hacer los pronunciamientos que a bien tengan en relación con dicho trámite y adjuntar las pruebas que quieran hacer valer, todo ante esa Sala de Tribunal y para el expediente anotado, al correo secivant@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese la presente providencia por estados y remítase copia de la misma junto con un ejemplar de los estados donde fue publicada a la Sala mencionada y al correo ya indicando, a fin de acreditar la gestión de la notificación, tal y como se ordenó en el auto admisorio de la demanda de tutela. En la misma comunicación compártase el vínculo que da acceso al expediente electrónico del trámite

declarativo de la referencia, a fin de que el Juez de tutela pueda tener acceso al mismo.

Cabe agregar que en el presente caso ya se expidió providencia del 26 de agosto del presente año, mediante la cual se ordena cumplir lo dispuesto por el Superior, relacionada con el tema objeto de la acción de tutela, y la cual podrá ser encontrada en el expediente electrónico correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a66ab95ec37f050b525b77698bfba6f38d2914ec80a2e0c695cf6eefe0a3bee**
Documento generado en 27/08/2020 06:40:31 p.m.